



C/ Otero, s/n (centro comercial 4-J)  
33008 Oviedo (Asturias)  
Tel. 985220919  
Fax. 985224544  
[confederaciontaxi@hotmail.com](mailto:confederaciontaxi@hotmail.com)  
[www.confetaxi.org](http://www.confetaxi.org)

Oviedo a 18/03/2012

## COMUNICADO DE PRENSA

### **LA CTE SOSPECHA QUE UNALT, FEDERACION CATALANA Y UNAUTO PODRÍAN HABER TRAICIONADO AL SECTOR SOLICITANDO LA LIBERALIZACIÓN EN LOS TRIBUNALES.**

La Confederación del Taxi de España quiere salir al paso de las acusaciones vertidas por el Secretario de FCT, señor Gregorio Ruiz en un nuevo panfleto/comunicado hecho público hace unos días en el que nuevamente la FCT responsabiliza a la CTE, a su Presidente y al Presidente del STAC de una “supuesta liberalización del Sector de las VTC,” y nuevamente vuelve a cargar con la ya consabida batería de descalificaciones a la que ya tiene acostumbrado al Sector en Cataluña y que solo buscan alterar la convivencia y encontrar argumentos para tapan la vergonzosa actitud que UNALT y la FCT han mantenido en el asunto de la Ley Ómnibus.

Tras la publicación, por la CTE, de la sentencia del Tribunal Supremo que anula tres apartados del artículo 134 del ROTT queremos decir lo siguiente:

1º.- El Tribunal Supremo ha fallado anulando esos tres apartados A PETICIÓN DE UNALT, quien presentó la demanda conjuntamente con UNAUTO (Asociación de empresas de VTC) por lo que si algún daño se produjera a nuestro Sector, el responsable sería quien ha pleiteado pidiendo, al Tribunal Supremo, que se produzca esa sentencia.

2º.- La anulación de esos tres apartados **NO SUPONE LIBERALIZACIÓN ALGUNA EN LA RELACIÓN 1/30 QUE SE MANTIENE INTEGRAMENTE COMO ANTES DE LA SENTENCIA**, por lo que mienten quienes afirman que se ha producido dicha liberalización total y lo hacen conscientes de que mienten, lo que hace mas despreciable aún su afirmación si es que cabe que puedan ser aún mas despreciables de lo que ya son.

3º.- La UNALT, la FCT y UNAUTO no han demostrado interés alguno en PUBLICAR EL TEXTO ÍNTEGRO DE LA SENTENCIA Y PRUEBA DE ELLO ES QUE NI SIQUIERA ESTÁ COLGADA EN LA WEB DE NINGUNA DE ELLAS PERO SÍ SE HAN APRESURADO EN HACER UNA VALORACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA SIN MOSTRARLA PÚBLICAMENTE YA QUE LAS AFIRMACIONES DEL JUEZ PONENTE NO DEJAN LUGAR A DUDAS SOBRE EL INTERÉS DE UNALT Y FCT EN ESTE ASUNTO, el Juez Ponente dice, LITERALMENTE en un párrafo, de los muchos que contiene en ese sentido dicha sentencia, lo que sigue:

**“Parece verosímil pensar que lo que en realidad pretenden las asociaciones recurrentes es que declaremos que el acceso al mercado del transporte por carretera no contempla hoy día limitación alguna.”**

Recordemos pues, que las “asociaciones recurrentes” han sido UNALT y UNAUTO y por tanto el propio Tribunal se sorprende de que sean los propios taxistas quienes pidan o intenten que el Tribunal Supremo declare liberalizado todo el transporte entre el que estarían las VTC y el propio Taxi. (afortunadamente no ha sido así)

Son UNALT/ FCT y UNAUTO quienes, desde la aprobación de la Ley Ómnibus ( respetada por las 17 Comunidades Autónomas, donde NO se ha concedido una sola VTC desde entonces) HAN VENIDO INTERPONIENDO PLEITOS, UNO TRAS OTRO, INTENTANDO CONSEGUIR SENTENCIAS QUE DECLAREN LIBERALIZADAS LAS VTC CON EL ÚNICO OBJETIVO DE JUSTIFICAR SU ACTUACIÓN PASADA PERO SIN IMPORTARLES LAS CONSECUENCIAS DE ESAS SENTENCIAS QUE ELLOS BUSCAN CONSTANTE Y DESESPERADAMENTE, para desgracia de todos.

4º.- Tras este último ataque a la CTE y a sus dirigentes, por parte de quienes se han empeñado en una guerra judicial sin sentido no podemos permanecer impasibles por mas tiempo y por ello al objeto de clarificar, de una vez y para siempre, las posiciones mantenidas por unos y otros tras la aprobación de la Ley Ómnibus, la CTE emplaza a los dirigentes de UNALT, UNAUTO y de la FCT para **QUE** :

**A).- Hagan público, en las próximas 72 horas, el texto ÍNTEGRO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO ( Sala de lo Contencioso Administrativo.- Sección Tercera, de fecha 14/02/2012) ,la faciliten a todos los medios de comunicación del Sector y a las distintas Asociaciones para que todos los taxistas puedan conocer DIRECTAMENTE lo que en ella se dice.**

**B).- Hagan público, en las próximas 72 horas, el TEXTO DE LA DEMANDA QUE PRESENTARON EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO DEL TRIBUNAL SUPREMO FRUTO DE LA CUAL SE ORIGINÓ ESTA SENTENCIA para que todos los taxistas de nuestro país PUEDAN VALORAR LO QUE EN ELLA SE PEDÍA Y QUE OBJETIVOS REALES PERSEGUIAN LOS DEMANDANTES ( UNALT/ FCT y UNAUTO)**

**C).- Que hagan público, en las próximas 72, EL TEXTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMANDAS QUE HAN PRESENTADO CONTRA LA LOTT, EL ROTT, LA ORDEN FOM O LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS PETICIONES DE VTC QUE HUBIERAN PRESENTADO Y DONDE( Si las hubiera, que puede que sí) y en general TODAS LAS ACTUACIONES JURÍDICAS O ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN EMPRENDIDO RELACIONADAS CON ESTE ASUNTO Y QUE AFECTAN A TODO EL SECTOR.**

Desde CTE solo podemos decir con TOTAL ROTUNDIDAD que NOSOTROS NO HEMOS INTERPUESTO DEMANDA ALGUNA PARA MODIFICAR LA LOTT, EL ROTT NI LA ORDEN FOM YA QUE, HASTA LA FECHA, ESTAS NORMAS NOS HAN PROTEGIDO ADECUADAMENTE Y SI EN ALGO HEMOS INTERVENIDO HA SIDO SIEMPRE MEDIANTE LA NEGOCIACIÓN E INTENTANDO MODIFICACIONES QUE PROTEGIERAN AÚN MAS NUESTRA ACTIVIDAD Y NUESTRO FUTURO.

**Finalmente, la CTE, en nombre de sus asociados y de miles de taxistas anónimos mas, EXIGIMOS DE UNALT, FCT y UNAUTO que nos demuestren a todos ,con la publicación y máxima difusión de los documentos citados, para que todos podamos valorarlos , la HONORABLE y HONESTA DEFENSA QUE HAN HECHO DEL SECTOR DEL TAXI o por el contrario la MENTIRA Y LA TRAICIÓN EN LA QUE HAN INCURRIDO y de la que algunos tenemos sospecha desde hace meses.**

La CTE y miles de taxistas, esperamos una rápida respuesta, ya que tienen en su poder todos los documentos que se les piden, o el silencio culpable al que nos tienen acostumbrados cuando lo que ha de decirse no les resulta conveniente a sus intereses o simplemente es inexplicable.

Fdo. José Artemio Ardura Valdés  
Presidente de CTE.